CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 AL 21, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:

***CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA***

A LOS ALUMNOS Y PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SE LES INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE:

* **Representante Suplente del Personal Académico del Depto. de Teoría y Procesos del Diseño.**
* **Representante Suplente de Alumnos del Depto. de Teoría y Procesos del Diseño.**

ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PERIODO 2017-2018

### El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en su Sesión 07.17, celebrada el 7 de abril de 2017, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

Dr. Felipe Antonio Victoriano Serrano

Dr. Luis Alfredo Rodríguez Morales

Dr. Luis Eduardo Leyva del Foyo

C. Gerardo Uriel Ruiz Santiago

C. Daniel Armando Jaime González

### La sede del Comité Electoral es la Oficina Técnica del Consejo Divisional, y para los efectos que correspondan al proceso, recibirá todo tipo de comunicaciones en la Secretaría Académica de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, ubicada en el 5° piso de la Torre III.

### REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL:

De conformidad con el artículo 32 del Reglamento Orgánico, para ser miembro propietario o suplente del personal académico se requiere:

1. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
2. Estar adscrito al Departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al Departamento que pretenda representar;
3. Haber estado adscrito al Departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
4. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
5. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
6. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

De conformidad con el artículo 33 del Reglamento Orgánico, para ser miembro propietario o suplente por parte de los alumnos se requiere:

1. Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
2. Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
3. Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
4. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
5. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
6. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
7. No ser representante de los alumnos ante el consejo académico.

El incumplimiento de estos requisitos por parte de alguno de los candidatos propuestos será motivo para la cancelación de su registro.

Los suplentes que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios, no podrán ser electos ni reelectos para el período inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano.

### MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.

1. La elección se realizará mediante el registro individual de candidatos.
2. Según sea el caso, para ser representante propietario se deberá obtener el mayor número de votos en el Departamento que se desea representar y el segundo lugar en votaciones ocupará la representación de suplente; ningún candidato podrá registrarse en dos ocasiones.

El registro de candidatos será del **martes 4 de julio al martes 11 de julio de 2017**, **de las 10:00 a las 14:00 en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, en 5° piso de la Torre III.**

El registro de candidatos se hará en los formatos, que estarán a disposición de quien los solicite, proporcionando la información adicional que en los mismos se señale. Las propuestas serán de manera individual y se acompañarán de la aceptación por escrito del candidato propuesto.

Las solicitudes de baja de registro deberán presentarse por escrito. Los documentos deberán entregarse en los lugares de registro de alumnos y personal académico, respectivamente, antes de las **14:00 horas del martes 11 de julio de 2017**.

1. El Comité Electoral se reunirá al día hábil siguiente del cierre de registro de candidatos, para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos y publicará el **miércoles 12 de julio de 2017**, en la dirección citada, la lista de candidatos elegibles y el padrón electoral.

Los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles **miércoles 12 de julio y hasta el lunes 17 de julio de 2017.**

1. Las cédulas de votación contendrán los nombres de los candidatos registrados por Departamento, debiendo seleccionar solamente a uno de ellos, rellenando el cuadro que corresponda a la elección o la abstención.

La cédula se anulará en los siguientes casos:

* Cuando se marque más de una opción o represente alguna alteración.
* Cuando no se marque alguna opción en la cédula, se anoten nombres de candidatos no registrados o no marquen el recuadro pertinente.
* Cuando no tenga la firma del Presidente del Comité Electoral y el folio.
* En los demás casos, como consecuencia de la aplicación de la Legislación Universitaria.
1. Se votará en forma universal, secreta, personal y directa por un candidato registrado por departamento.

###  REQUISITOS PARA VOTAR.

1. Para votar en la elección de los representantes del personal académico ante el Consejo Divisional, se debe formar parte del departamento en el cual se votará y aparecer en la lista de electores.
2. Para votar en la elección de los representantes de alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño se requerirá:
3. Estar inscrito como alumno de la Universidad en el trimestre lectivo en que se realice la votación.
4. Aparecer en listas electorales.

El Consejo Divisional determinará la adscripción de los alumnos a los departamentos, para efectos de la votación.

1. Para todos los casos, debe aparecer en las listas electorales y se identificará al momento de la votación con credencial de la UAM y firmar el padrón electoral al momento de emitir su voto.
2. Sólo se votará en un sector de comunidad universitaria, de acuerdo con las siguientes reglas:
* Los alumnos inscritos votarán en el sector de los alumnos.
* El personal académico, aún en el caso de estar inscrito como alumno o ser trabajador administrativo de la Universidad, votará en el sector de los académicos.
1. Para efectos de la representación y la votación, la adscripción del personal académico es el Departamento correspondiente.
2. Para efecto de la representación y la votación, los alumnos se adscriben a los Departamentos de la siguiente manera:

**Departamento de Ciencias de la Comunicación**

 Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

 **Departamento de Tecnologías de la Información**

Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de la Información

 **Departamento de Teoría y Procesos del Diseño**

 Licenciatura en Diseño

 MADIC

### LUGAR Y FECHA DE LAS VOTACIONES.

Las elecciones tendrán lugar el **martes 18 de julio de 2017**, **de 10:00 a 14:00 horas en el lobby cerca de los elevadores ubicados en el 5to. piso de la Torre III**.

### CÓMPUTO DE LOS VOTOS.

El cómputo de los votos se realizará el **lunes 17 de julio de 2017**, **a las 15:00 horas**, en el lugar donde se celebraron las elecciones, en reunión pública, al término de la cual el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos y se publicará en la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

En caso de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente los candidatos que hubiesen empatado en primer lugar.

### RECURSOS.

En caso de existir motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA y hasta la hora del cierre de las votaciones, se podrán plantear recursos al respecto, en forma fundada, por escrito y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, desde el momento en que se realiza la publicación de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA y hasta las **15:00 horas del martes 18 de julio de 2017**.

Los recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos se harán por escrito y firmados por el recurrente, de las 10:00 a las 15:00 horas del miércoles 19 de julio de 2017.

Los recursos se podrán plantear en el lugar señalado para el registro de candidatos.

Los actos u omisiones efectuados en las etapas señaladas con anterioridad y que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán como aceptados tácitamente para todos los efectos legales.

### RESOLUCIÓN SOBRE LOS RECURSOS.

Las resoluciones de los recursos que se hubiesen planteado serán, en primera y única instancia, adoptadas por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral que asistan a la reunión que se efectúe, en su caso, al menos que en tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional resolverá en definitiva.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El Comité Electoral comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones en un plazo que no excederá de tres días hábiles a partir de la fecha en que hubiese concluido la votación.

### El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

Se expide la presente CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

el martes 4 de julio de 2017.

 Dra. Esperanza García López

 Presidente del Consejo Divisional Presidente del Comité Electoral

**PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES SUPLENTES DE ALUMNOS Y PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE TEORÍA Y PROCESOS DEL DISEÑO,**

**ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL PARA EL PERIODO 2017-2018**

CALENDARIO

|  |  |
| --- | --- |
| Publicación de la CONVOCATORIA | **Martes 4 de julio de 2017** |
| Registro de candidatos | Del **martes 4 de julio al martes 11 de julio de 2017, de 10:00 a 14:00 horas**, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional, Torre III, 5° piso. |
| Propaganda y difusión de candidatos | Desde el **miércoles** **12 de julio y hasta el lunes 17 de julio de 2017.** |
|  Votaciones | **Martes 18 de julio de 2017**, **de 10:00 a 15:00 horas**, en el lobby cerca de los elevadores ubicados en el 5to. piso de la Torre III |
| Cómputo de votos | **Martes 18 de julio de 2017** |
| Recursos de inconformidad sobre los actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la convocatoria | Desde la publicación de la convocatoria hasta el **martes 18 de julio de 2017,** **a las 15:00 horas.** |
| Recursos de inconformidad sobre los actos u omisiones durante el cómputo de votos | **Miércoles 19 de julio de 2017** **de las 10:00 a las 15:00 horas.**  |
| Publicación y comunicación de resultados al Consejo Divisional | En un plazo que no excederá de tres días hábiles a partir de la fecha en que hubiese concluido la votación. |